

GACETA MUNICIPAL

No. 344-III • Chihuahua, Chihuahua, 18 de diciembre de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se declara a las ganadoras del Premio Municipal “Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad” en su edición 2023	3
Acuerdo mediante el cual se publica el acta de la decima primera sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua	5
Acuerdo mediante el cual se delega a la Titular de la Subdirección de fiscalización y Asuntos jurídicos de la Tesorería Municipal de Chihuahua la Lic. Marissa Fabiola Loya Santana la facultad de conocer y resolver sobre los asuntos de la Tesorería Municipal de Chihuahua	6
Acuerdo mediante el cual se publica se delega al Titular de la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Chihuahua el Contador Público Arturo Amparan Soto, las facultades para conocer y resolver sobre los asuntos de la Tesorería Municipal de Chihuahua	9

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

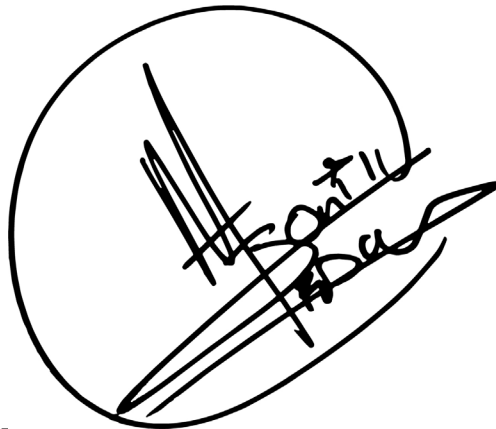
ACUERDO 975/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 2 de diciembre del 2023, número S.O. 08/23, mediante el cual:

Único: Se declara a las ganadoras del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad" en su edición 2023.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.S. 08/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento verificada con fecha 2 de diciembre del año 2023, dentro del punto número dos del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra a la Regidora Indra Manzo Rascón, para que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión Especial de Premiación, en relación al resultado de la deliberación y votación para otorgar el Premio "Chihuahua por la Inclusión Social de Personas con Discapacidad", edición 2023. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declaran como ganadoras del Premio Municipal "Chihuahua por la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad" en su edición 2023, en las categorías correspondientes a Persona Física y Persona Moral, a las siguientes:

Categoría	Ganadora
Persona Física	Licenciada Rosa Alba Rodríguez Realyvázquez.
Persona Moral	Instituto José David A.C.

SEGUNDO. Túrnese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, a efecto de dar a conocer las personas ganadoras del premio.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.

El Secretario del H. Ayuntamiento



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 976/2023

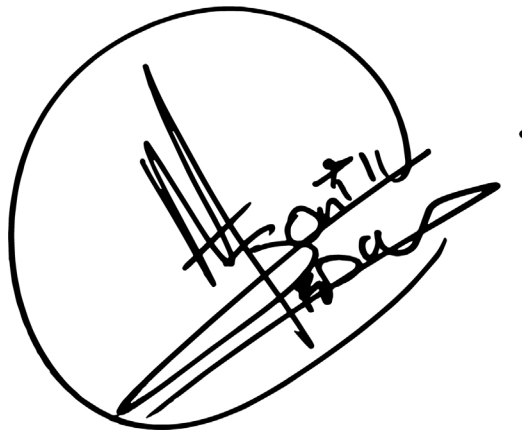
ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por La Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: se publica el acta de la décima primera sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

El acta puede descargarse de la siguiente liga: <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/SHA/Gacetas/Adicional%20Gacetas/ACTA%20JUNTA%20DIRECTIVA%20DECIMAPRIMERA%202023%20CON%20ANEXOS.pdf>



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

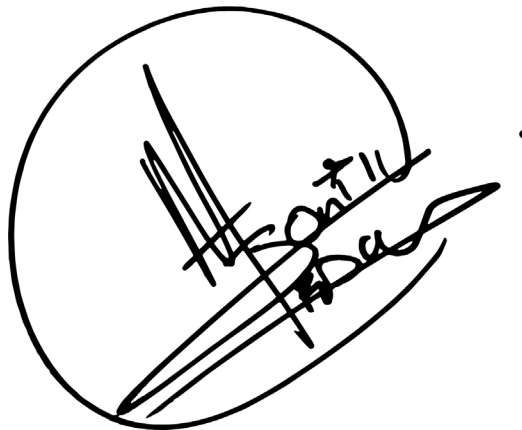
ACUERDO 977/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se delega a la Titular de la Subdirección de fiscalización y Asuntos jurídicos de la Tesorería Municipal de Chihuahua la Lic. Marisa Fabiola Loya Santana la facultad de conocer y resolver sobre los asuntos de la Tesorería Municipal de Chihuahua que consta en oficio N° TM/2715/2023, remitido por la Tesorera Municipal de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LA LIC MARISSA FABIOLA LOYA SANTANA, LAS FACULTADES PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LA C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOBA CHÁVEZ, Tesorera Municipal de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II y tercer párrafo, 60 bis y 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 20, 21, 36, 38 y 109 del reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos que persigue la Tesorería Municipal de Chihuahua, es la recaudación de las contribuciones que conforme a derecho corresponden a los contribuyentes, llevar a cabo las acciones necesarias para el más eficaz ejercicio de dicha atribución, así como proveer a la suscripción de los documentos que comprometan o puedan comprometer el patrimonio del municipio y realizar las erogaciones que conforme a derecho y al presupuesto correspondan; por lo que el reglamento Interior del Municipio de Chihuahua faculta a los titulares de las dependencias, particularmente a la Titular de la Tesorería Municipal del Estado de Chihuahua, a delegar las facultades que le competen, a los funcionarios que refieren los artículos 20 y 21 de tal ordenamiento, para que, en caso de necesidad, las atribuciones que la Ley confiere a la Tesorería queden debidamente atendidas ante la ausencia de su titular, procurando así la mejor organización del trabajo y agilizar al despacho de los asuntos de la competencia de la Tesorería Municipal del Estado de Chihuahua, los cuales se encuentran precisados en los artículos 64 del Código de referencia y sus correlativos del mencionado Reglamento Interior, por consiguiente he tenido a bien expedir el siguiente:

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermet Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 12



ACUERDO

PRIMERO: Se delega a la **Lic. Marissa Fabiola Loya Santana**, Titular de la Subdirección de Fiscalización y Asuntos Jurídicos, las facultades para conocer y resolver sobre los asuntos enlistados en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 36 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, por ausencia del Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

SEGUNDO: La delegación de facultades a que se refiere el Acuerdo, no excluye de su ejercicio directo por la suscrita Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

TERCERO: El delegado mantendrá permanentemente informada a la suscrita, Tesorera Municipal de Chihuahua, sobre el ejercicio de las facultades que mediante el presente acuerdo se le delegan.

CUARTO: El presente acuerdo delegatorio estará vigente del veintiséis al veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.

QUINTO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Chihuahua, Chihuahua, a once de diciembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

C.P. Y M.A. ÁIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 212

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

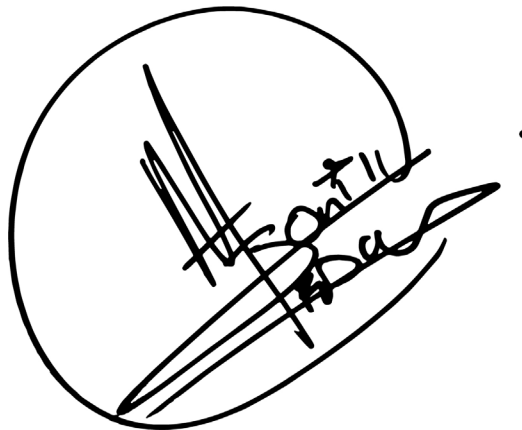
CUERDO 978/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se delega al Titular de la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Chihuahua la facultad de conocer y resolver sobre los asuntos de la Tesorería Municipal de Chihuahua, el Contador Público Arturo Amparan que consta en oficio N° TM/2715/2023, remitido por la Tesorera Municipal de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO, LAS FACULTADES PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LA C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 64 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, Tesorera Municipal de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción II y tercer párrafo, 60 bis y 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 20, 21, 36, 38 y 109 del reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos que persigue la Tesorería Municipal de Chihuahua, es la recaudación de las contribuciones que conforme a derecho corresponden a los contribuyentes, llevar a cabo las acciones necesarias para el más eficaz ejercicio de dicha atribución, así como proveer a la suscripción de los documentos que comprometan o puedan comprometer el patrimonio del municipio y realizar las erogaciones que conforme a derecho y al presupuesto correspondan; por lo que el reglamento Interior del Municipio de Chihuahua faculta a los titulares de las dependencias, particularmente a la Titular de la Tesorería Municipal del Estado de Chihuahua, a delegar las facultades que le competen, a los funcionarios que refieren los artículos 20 y 21 de tal ordenamiento, para que, en caso de necesidad, las atribuciones que la Ley confiere a la Tesorería queden debidamente atendidas ante la ausencia de su titular, procurando así la mejor organización del trabajo y agilizar al despacho de los asuntos de la competencia de la Tesorería Municipal del Estado de Chihuahua, los cuales se encuentran precisados en los artículos 64 del Código de referencia y sus correlativos del mencionado Reglamento Interior, por consiguiente he tenido a bien expedir el siguiente:

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 112



ACUERDO

PRIMERO: Se delega a la persona Titular de la Subdirección de Egresos, el **C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO**, las facultades para conocer y resolver sobre los asuntos enlistados en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 36 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, por ausencia del Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

SEGUNDO: La delegación de facultades a que se refiere el Acuerdo, no excluye de su ejercicio directo por la suscrita Titular de la Tesorería Municipal de Chihuahua.

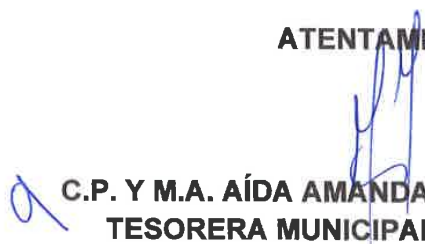
TERCERO: El delegado mantendrá permanentemente informada a la suscrita, Tesorera Municipal de Chihuahua, sobre el ejercicio de las facultades que mediante el presente acuerdo se le delegan.

CUARTO: El presente acuerdo delegatorio estará vigente del veintiuno al veintidós y del veintiocho al veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

QUINTO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Chihuahua, Chihuahua, a once de diciembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE


C.P. Y M.A. ÁIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Página 2/2



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 344-III • Chihuahua, Chihuahua, 18 de diciembre de 2023



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL  H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL  **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua